

RAD 110014003009-2021-669-00

**NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO (CONFLICTOS SOBRE P.H) DEMANDANTE: MYRIAM VEGA
DEMANDADO: EDIFICIO MIRAMAR I**

Al Despacho de la señora Juez, con recursos de reposición y en subsidio de apelación. Sírvase proveer. Bogotá,
16 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver sobre el escrito contentivo de los recursos que instauró la demandante el 28 de octubre de 2021, el Despacho requiere a la Secretaria del juzgado para que rinda un informe en el sentido de indicar si los días 14 y 15 de septiembre del año en curso corrieron términos judiciales en esta sede judicial. De igual manera, para que indique si el escrito de subsanación que radicó la recurrente fue aportado dentro del término legal; ello, teniendo en cuenta las circunstancias que plasmó en el memorial inicialmente mencionado.

Efectuado lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N°189 del 13 de diciembre de 2021

jvr